



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se convoca a los Diputados de la LXIII Legislatura a una Junta Preparatoria que se verificará en la Sala de Comisiones "Antonia Jiménez Trava" de este Recinto del H. Congreso del Estado de Yucatán, el día miércoles 31 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas, con el único fin de elegir a los integrantes de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA:

**DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS
DÍAZ.**

SECRETARIO:

**DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.**